



ANULA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2182 DEL 15.06.2012 DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4668

TALCA, 14 NOV 2012

VISTOS:

- El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- La Resolución N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el fondo solidario de Vivienda.
- La Resolución Exenta N° 2182 de fecha 15.06.2012, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidio a postulante de la comuna de San Javier, doña FRESIA ELENA FALCÓN VALDERRAMA Rut 4735435-8, con Asesoría Técnica y Jurídica de CONSTRUCTORA SAN JOAQUÍN DE LINARES LIMITADA.
- La Resolución 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- La Resolución Exenta N° 1088 del 20.04.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER**, a postulantes del Programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER**, de conformidad a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; antecedentes que han sido aprobados con fecha 07.11.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

- La situación de emergencia que afecta a damnificada por terremoto del 27.02.2010, señalada en visto c) de la presente resolución, y el atraso en el inicio de las obras, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

- Anúlese la Resolución Exenta 2182 de fecha 15.06.2012, del SERVIU Región del Maule, que se detalla en visto c) de la presente resolución.
- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulante indicada en visto c) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica de **I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER**, según se indica:

Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora / Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
SAN JAVIER	FRESIA ELENA FALCÓN VALDERRAMA	4735435-8	JUAN MORÁN GARCÍA	380	60	440



3. Asígnese hasta UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en convenio aprobado por la resolución del visto e) de la presente resolución.
4. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **440 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados", y la suma de **15 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



R lue
CIA/ KPB/ CLC/etp

DISTRIBUCIÓN:

- Contratista San Joaquín de Linares (Santa María N° 1822. Linares)
- I. Municipalidad de San Javier
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE